

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION – CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 09 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 9 de enero del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. North Molleapaza Quispe, teniendo en Orden del Día Aprobar la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para el ejercicio fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N°30305 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales, concordado con el artículo 41 de la citada norma que señala que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de "Constituir Comisiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2023 e iniciar sus actividades, conforme también se regula en el Reglamento Interno del Concejo – RIC vigente de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Mediante Ordenanza Municipal N°014-2018-MDQ/LC, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo – RIC vigente de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual es un instrumento jurídico municipal que contiene los lineamientos de las funciones del Concejo Municipal (Alcalde y Regidores), precisando las atribuciones, competencias y funciones de sus miembros, el desarrollo de las Sesiones y el funcionamiento de las Comisiones del Concejo, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el artículo 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por UNANIMIDAD se tomó el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para el ejercicio fiscal 2023, quedando integrada como sigue:

- 1. COMISIÓN ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**
Presidente: Regidora Ruth Mery Carhuaslla Rozas
Vicepresidente: Regidor Richard Wilkerson Mora Gamarra
Secretario: Regidor Rony Huaman Ayquipa
- 2. COMISIÓN INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE OBRAS.**
Presidente: Regidora Ruth Noemi Gonzales Solis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION – CUSCO



Vicepresidente: Regidora Norith Molleapaza Quispe
Secretaria: Regidora Ruth Mery Carhuaslla Rozas

3. COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RENTAS.

Presidente: Regidora Norith Molleapaza Quispe
Vicepresidente: Regidor Rony Huaman Ayquipa
Secretaria: Regidora Ruth Noemi Gonzales Solis

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Presidente: Regidor Rony Huaman Ayquipa
Vicepresidente: Regidora Ruth Mery Carhuaslla Rozas
Secretario: Regidor Richard Wilkerson Mora Gamarra

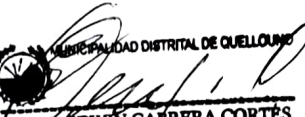
5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Presidente: Regidor Richard Wilkerson Mora Gamarra
Vicepresidente: Regidora Ruth Noemi Gonzales Solis
Secretaria: Regidora Norith Molleapaza Quispe

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, Gerencia Municipal y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Quellouno brindar las facilidades materiales, información y apoyo técnico que les soliciten, en cumplimiento de las funciones que les correspondan a los Señores Regidores e integrantes de las comisiones, conforme lo señalado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el presente a la Notificar a los responsables, y, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

